FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLK-SAMC- 10 -2021

ESTUDIO DEL SECTOR

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021."

Bogotá D.C., Noviembre de 2021

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021", de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es «SEIS (06) MESES», contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

a) El Fondo de Desarrollo Local, pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales de ejecución hasta completar el noventa (90%) del valor del contrato, así:

Un noventa (90%) del valor del contrato, distribuidos en pagos mensuales. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán contra el avance registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por la supervisión y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo y de manera individual según la obra ejecutada en el periodo para cada sede de salón comunal.

El Fondo pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda de cada uno de los componentes ambiental, gestión social y SST, de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo y conforme los costos más AIU especificados en el Formato de propuesta económica los cuales serán fijos.

b) Un pago equivalente al cinco (5%) del valor del contrato de obra se pagará contra la suscripción del acta de Recibo a satisfacción de la Obra y Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra.

c) Un último pago equivalente al cinco (5%) del valor del contrato contra la suscripción del acta de liquidación de contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: *De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago"*

LINEAMIENTOS APLICABLES PARA PAGOS

Para efectos de los pagos del contrato, el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

a. Todos los pagos se sujetarán a la programación en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
b. El contratista será responsable de allegar en la oportunidad establecida por el Fondo, la factura de venta y demás documentos requeridos para pago, completos y debidamente diligenciados, de manera que la entidad pueda garantizar los giros según lo programado en el PAC, teniendo en cuenta que los recursos que no se ejecuten dentro del mes específico para el cual estaban programados serán trasladados automáticamente al PAC no ejecutado, ocasionando que los mismos sólo puedan ser girados hasta el mes de diciembre de la correspondiente vigencia.
c. La factura deberá cumplir con los requisitos de la Resolución 000042 de 2020, artículo 617 del Estatuto Tributario.
d. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo

empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

e. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- Informe mensual de obra y sus anexos, suscrito por el Contratista y aprobado por la supervisión y/o el apoyo a la supervisión designado por el Fondo.
- Informe SISOMA, suscrito por el Contratista y aprobado por la supervisión y/o el apoyo a la supervisión designado por el Fondo
- Acta de corte parcial de obra suscrita por el contratista y la supervisión y/o el apoyo a la supervisión designado por el Fondo.
- Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte, expedido por el supervisor del contrato.
- Resumen presupuestal de cada sede de salón comunal intervenida y cobrada en el acta.
- Relación del presupuesto acumulado, por cada sede de salón comunal, desde el inicio de la obra hasta la fecha de cobro del acta correspondiente.
- Formato de recibo a satisfacción debidamente diligenciado por el supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato.
- **Certificación de cumplimiento de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.** Para este requisito se observarán las siguientes reglas: Si el contratista es **Persona Jurídica** debe allegar Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (según aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a Parafiscales de los últimos seis (6) meses o en su defecto del periodo concerniente desde el último certificado allegado con el anterior pago, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. Si es persona Natural debe allegar planilla donde acredite el pago de Seguridad Social del mes facturado. Frente a este tema deberá tener en cuenta, que el pago deberá efectuarse sobre el ingreso base de cotización, el cual corresponderá al 40% del valor del mes facturado. El mismo no será inferior a un salario mínimo mensual vigente ni superior a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes. En caso de ser un contratista plural, se exigirá a cada integrante la acreditación correspondiente según su naturaleza.

f. Será requisito para cada pago que el Contratista acredite la afiliación obligatoria y el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de la nómina y aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la obra, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar por incumplimiento de la obligación contractual de pagos y afiliaciones del personal vinculado para la ejecución del contrato.

g. Para el primer pago se deberá allegar copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia del Certificado de Registro Presupuestal, Copia del Contrato y copia del RUT.

PRIORIZACIÓN

En el marco de los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión, sector gobierno, específicamente en lo que respecta al fortalecimiento de las organizaciones comunales de primer grado a través de la intervención de los espacios comunales propiedad del Distrito, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad, se tiene prevista para la actual vigencia realizar la intervención de sedes de salones comunales priorizadas principalmente por las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.

Asimismo, se busca por medio de la intervención de las sedes de salones comunales brindar a las Juntas de Acción Comunal un espacio apropiado donde reunirse en comunidad y generar dinámicas que fortalezcan su participación y la apropiación de su espacio social, permitiendo a la ciudadanía identificar estos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.

El proyecto está dirigido a la intervención principalmente de las tres (3) sedes de salones comunales derivadas del proceso de presupuestos participativos para la vigencia 2021 en la Localidad de Kennedy, sin embargo, con el fin de ampliar la cobertura y optimizar el recurso designado, se proyecta la intervención de seis (6) sedes de salones comunales adicionales producto de la caracterización y georreferenciación realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, obteniendo así un total de nueve (9) sedes de salones comunales a intervenir en la vigencia. La iniciativa de los Presupuestos Participativos de la vigencia 2020, se ejecutará específicamente en las UPZ 47 Kennedy Central, 45 Carvajal y 79 Calandaima.

Estas propuestas se describen a continuación:

Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
Recuperación del salón comunal ubicado en la calle 40 a sur con carrera 79b	Recuperación del salón comunal ubicado en la calle 40 a sur con carrera 79b

Cultura, música y Valencia Bombay una sola identidad	Cultura, música y Valencia Bombay una sola identidad
Mejora del salón comunal de Riveras de Occidente	Arreglar el salón comunal de riveras de occidente de la primera etapa, ya que desde que fue construido no se le ha podido realizar ningún tipo de intervención ya que los recursos que se obtienen del salón por alquiler son muy pocos y si presta un beneficio para la comunidad, ya que se realizan actividades de labor social y sin hacer ningún cobro.

Fuente: Matriz de desarrollo de propuestas ganadoras Presupuestos Participativos Fase II. ALK 2020

Las otras seis (6) sedes de salones comunales priorizadas adicionalmente, se derivan del ejercicio de actualización de información adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, donde se ha ido obteniendo la caracterización y georreferenciación de las Juntas de Acción Comunal activas en la Localidad, a partir del acompañamiento en los diversos espacios e instancia de participación que han logrado no solo mejorar los canales de comunicación, dialogo y generación de confianza con la administración local, sino que además ha permitido conocer las necesidades en dotación y en mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de las JAC.

NOMBRE DE LA JUNTA	NOMB_BARRIO_DAACD	DIRECCIÓN	COD_UPZ	UPZ
SUPERMANZANA 13 – ESTADOS UNIDOS	SUPERMANZANA 13 – ESTADOS UNIDOS	CL. 40A Sur # 79 -65	47	KENNEDY CENTRAL
VALENCIA Y BOMBAY	VALENCIA Y BOMBAY	KR 72G # 39C – 20 Sur	45	CARVAJAL
RIVERAS DE OCCIDENTE I	RIVERAS DE OCCIDENTE I	CL. 34A sur # 91 – 05	79	CALANDAIMA
VISION DE COLOMBIA	VISION DE COLOMBIA	KR. 79C # 13 A – 36	46	CASTILLA
CAMILO TORRES	CAMILO TORRES	KR. 73 A # 38 A – 30 sur	45	CARVAJAL
ANDALUCIA SECTOR II	VERGEL OCCIDENTAL	CL. 14 A # 81 – 38	46	CASTILLA
CALIFORNIA	CALIFORNIA	CL. 38 B sur # 73 C – 86	47	KENNEDY CENTRAL
HORIZONTE	HORIZONTE DE OCCIDENTE	KR. 87 H # 42 G – 16 sur	82	PATIO BONITO
EL OLIVO	CHUCUA DE LA VACA II	KR. 80 F # 41 F – 18 sur	80	CORABASTOS

CLASIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC[1]:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN

[1] The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

F. servicios	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de edificaciones no residenciales	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	**72102900**
F. servicios	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de edificaciones no residenciales	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
F. servicios	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26 Servicios de techados y paredes externas y láminas de metal	72152600
F. servicios	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153600

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

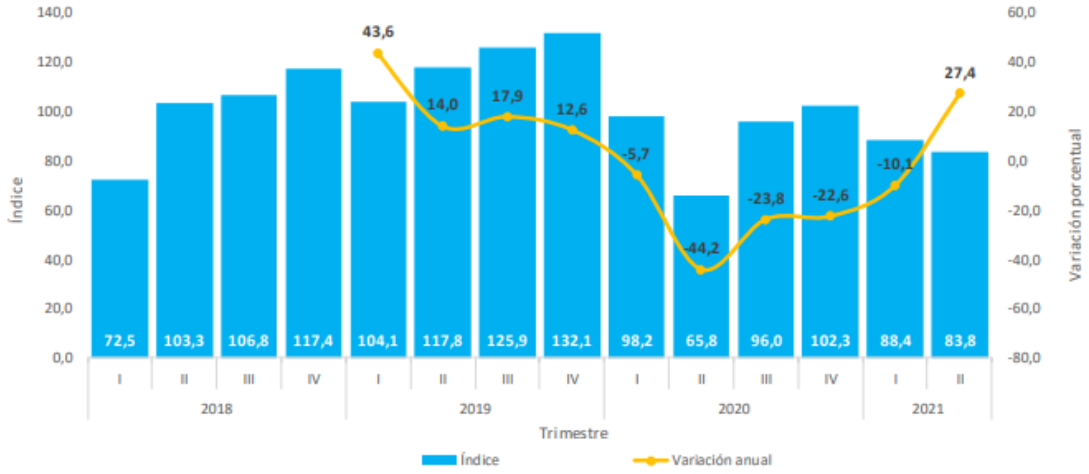
1. ANALISIS ECONÓMICO:

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Durante el segundo trimestre de 2021, el incremento de 27,4% de la producción de obras civiles, está explicado por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento del 15,7% en su producción y aportó 10,1 puntos porcentuales a la variación anual; construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento del 161,2% y sumó 9,6 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, el grupo de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, registró un crecimiento en su producción de 144,3% y aportó 6,0 puntos porcentuales a la variación anual; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 16,2% y contribuyó 1,4 puntos porcentuales a la variación anual. Por último, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas presentó un incremento de 1,6% con respecto al mismo trimestre del año anterior, sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.[2]

[2] file:///C:/Users/Milena.ardila/Downloads/boletin-tecnico-ipoc-II-2021.pdf

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2021 (II trimestre)[Pr]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Las variaciones anuales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron aumentos en su producción con respecto al año anterior y 7 disminuyeron su producción, El incremento en la producción total de obras civiles de 27,4% con respecto al mismo trimestre del año anterior, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

La mayor producción del grupo 530205 construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, se explica principalmente por el incremento de la subclase otras obras de ingeniería civil de 321,1%, que aportó 7,0 p.p a la variación anual y 167,8 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, construcciones deportivas al aire libre presentó disminución en su producción de 49,2% y restó 1,0 p.p a la variación anual total y 23,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205. [3]

[3] file:///C:/Users/Milena.ardila/Downloads/boletin-tecnico-ipoc-II-2021.pdf

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2021[Pr] / II trimestre 2020

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**27,4**	**27,4**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	17,4	10,0	15,5
53213	Pistas de aterrizaje	-89,8	-0,9	-1,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	42,6	0,9	1,4
53222	Túneles	3,3	0,1	0,2
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	15,7	10,1	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	45,9	2,7	32,0
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-41,3	-0,3	-3,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-56,3	-1,1	-12,6
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	16,2	1,4	
53241	Tuberías de larga distancia	-54,1	-2,6	-15,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	214,9	4,8	28,0
53252	Cables locales y obras conexas	-14,9	-0,8	-4,7
53253 - 53251	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-24,1	-1,1	-6,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	1,6	0,3	
53261	Construcciones en minas	15,2	0,5	7,9
53262	Centrales eléctricas	318,2	9,1	153,3
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	161,2	9,6	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	-49,2	-1,0	-23,5
53290	Otras obras de ingeniería civil	321,1	7,0	167,8
Total 530205	**Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil**	144,3	6,0	

Fuente: DANE, IPOC. Pr: preliminar
Nota explicativa: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total, entendiendo que cuando se habla de proyectos de infraestructura u obras civiles se hace referencia a aquellas actividades dirigidas a la construcción de:

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos.
- Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.
- Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias.
- Construcciones para la minería y tuberías para el transporte.
- Otras obras de ingeniería.

II. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL4, cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/ :

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA)[5] reporta más de 300 afiliados en su directorio para 2021 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

1. **Constructores y Promotores Inmobiliarios**: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
2. **Contratistas y Consultores**: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
3. **Industriales y Comerciantes**: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
4. **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros**: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura[6], los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación

III. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

4 Tomado de https://camacol.co/camacol/afiliados-0
[5] Tomado de: https://ww2.camacolcundinamarca.co/quienes-somos/directorio-de-afiliados.html
[6] Tomado de: https://infraestructura.org.co/directorio-de-honor

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Jardín Botánico de Bogotá
- Instituto de Recreación y Deporte IDRD
- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Constructores en Directorio Cámara Colombiana de la Infraestructura

- 4D CONSTRUCTORES SAS
- AE INGENIEROS CIVILES
- AMR CONSTRUCCIONES SAS
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
- ANFER INGENIERÍA SAS
- ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES
- APÍROS SAS
- APP DE VÍAS SAS
- ARQINGUSA SAS
- ARQUITECTURA E INGENIEROS ASOCIADOS
- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ASFALTADORA DE COLOMBIA SAS
- BESSAS ANDINA SA
- CALCULO Y CONTRUCCIONES SA
- CAMARGO Y CORREA INFRA
- CHAHER SAS
- CIVILIA SAS
- CNV CONTRCCIONES SAS
- CODIFA LTDA
- DELMAR PACIFIC SAS
- DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN SAS
- DIRCO INGENIERÍA LTDA
- DRAGA INGENIERÍA SAS
- DUMAR INGENIEROS SAS
- D Y S SAS
- EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
- ESTIMA SAS
- EXPERTO CONSTRUCCIÓN SAS
- EXPLANAN SAS
- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
- FERROVIAL AGROMAN SUCURSAL
- GAM,A INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- GBG SAS

- GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
- GRUPO COLVIVA SAS
- HM INGENIERÍA SAS
- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SAS
- ICONSULTA CONSTRUCCIONES SAS
- INDEMAC SAS
- INGECOM SAS
- INGENIERÍA ALIADAS SAS
- INGENIERÍA TOTAL SAS
- INGENIERÍA Y CONTRATOS SAS
- INGENIERÍA Y VÍAS SAS
- INGEOCHO SAS
- JACURS SAS
- JAIRO CASTAÑEDA Y CIA SAS
- JGI SAS
- LATCO SAS
- LEGGO SAS
- LUGON SAS
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTES SA
- MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO SAS
- MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
- MEGAPROYECTOS SA
- MINCIVIL SAS
- MORELCO SAS
- NC CONTRUCCIONES & CIA SAS
- OBRAS CIVILES SA
- OBRAS Y MAQUINAS SAS
- OHL COLOMBIA SAS
- PAECIA SAS
- PATIÑO Y CIA SAS
- PAVIMENTAR SA
- PAVIMENTOS COLOMBIA SAS
- PERT DPM SA
- PRODECOM SAS

- PROYECTAR INGENIERÍA SAS
- PROVIAS SAS
- ENTRE OTROS…

IV. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el documento Conpes que tiene como objetivo principal la reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia mundial de la Covid-19.

Se trata de un paquete de medidas que plantea inversiones por más de $135 billones que, en alianza con el sector privado, pretende generar más de dos millones de empleos, afianzar el apoyo a los hogares y empresas, impulsar el crecimiento de la economía de manera sostenible e incluyente, y garantizar la vacunación de 35 millones de colombianos

El plan de reactivación denominado "Nuevo compromiso por el futuro de Colombia" le permitirá al gobierno actuar con rapidez y eficacia para continuar reparando los estragos de la pandemia. Los recursos tendrán como prioridad la financiación de proyectos en los sectores de vivienda, infraestructura vial y de servicios públicos, salud educación, actividades artísticas, desarrollo agropecuario y también se destinaran a la entrega de transferencias monetarias a los hogares más pobres y vulnerables de los diferentes programas sociales dada la contracción que registro el año pasado la economía colombiana de 6.8%, pero con el plan de reactivación se espera un crecimiento del 5% para 2021, la tasa de inflación que en 2020 estuvo en 1.61% se prevé que será de 2.4% en 2021.[7]

Insumos para la construcción

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra

En abril de 2021, los grupos de aceros y elementos metálicos (1,69%), concretos, morteros y obras varias (0,23%), subbases y bases (0,15%), obras de explanación (0,08%) y transporte de materiales (0,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,02%). En contraste, los grupos de concreto para estructura de puentes (-0,47%) y pavimentaciones con asfalto (-1,36%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con contribuciones negativas a la variación fueron: pavimentaciones con asfalto (-0,22 p.p.) y concreto para estructura de puentes (-0,02 p.p.), que en conjunto restaron 0,24 puntos porcentuales a la variación total del índice.

V.

[7] Tomado de: https://camacol.co/revista-urbana/88/mobile/index.html

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Abril (2020 – 2021)

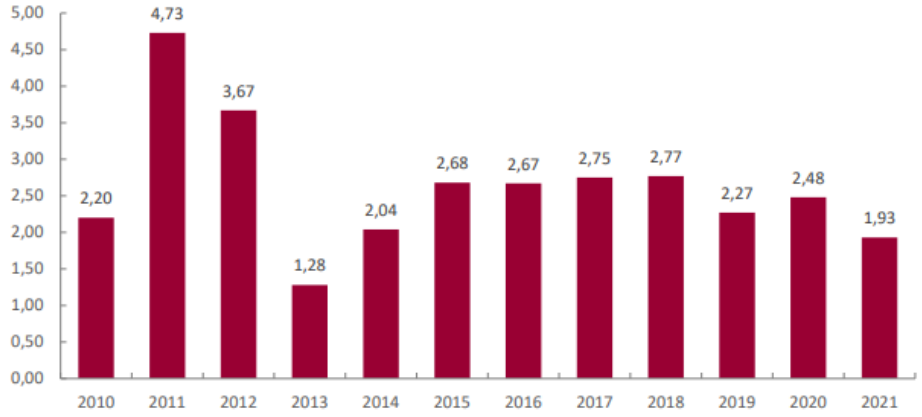
Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	0,87	1,69	0,82	0,33	0,11
Concreto para estructura de puentes	4,98	0,17	-0,47	-0,64	0,05	-0,02
Concretos, morteros y obras varias	35,83	0,14	0,23	0,08	0,03	0,08
Obras de explanación	17,99	0,03	0,08	0,05	0,00	0,01
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,15	-1,36	-1,51	0,01	-0,22
Subbases y bases	15,04	-0,13	0,15	0,29	-0,01	0,02
Transporte de materiales	3,38	-0,35	0,03	0,38	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,41**	**-0,02**	**-0,43**	**0,41**	**-0,02**

Fuente: DANE.

NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El ICCP registró una variación año corrido de 1,93% en abril de 2021. Este resultado es inferior en 0,55 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (2,48%).

Gráfico 4. ICCP. Variación año corrido
Total nacional
Abril de cada año



Fuente: DANE - ICCP.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

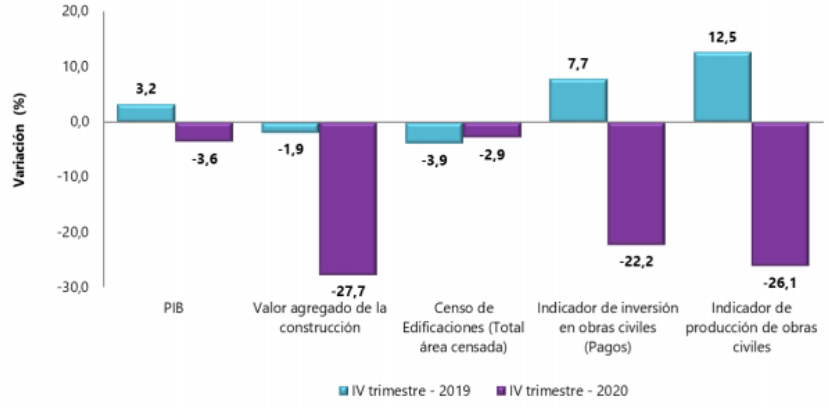
Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al resultado del año corrido fueron: acero corrugado (26,61%), recebo (2,62%) y acero (27,89%), que en conjunto aportaron, 1,12 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las principales contribuciones negativas correspondieron a: concreto común (-3,22%) y concretos pavimentos (-6,10%), que restaron 0,41 puntos porcentuales al ICCP. (Para más información por insumo revise el anexo 5).

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por México (-4,3%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (-27,7%) y México (-9,8%), siendo más significativo el de Colombia. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 19,0% con relación al mismo trimestre de 2019

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV Trimestre (2019 – 2020Pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

VI. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS[8]

Para 2020, en línea con las expectativas de un deterioro en la demanda interna, esperamos que la economía colombiana tenga una contracción anual entre 5,0% y 7,9%. La formación bruta de capital sería el rubro de gasto que más se vería afectado, presentando una contracción de 16,8% (-2,2%

[8] Tomado de: http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/208/

en el escenario pesimista) debido a la menor inversión en vivienda y en otros edificios y estructuras, producto de una menor construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, de una reducción en los pagos efectuados a proyectos de inversión en obras civiles, y de la disminución de la importación de maquinaria y equipo por parte de las empresas. De otro lado, el consumo privado se reducirá 5,1% (-7,7% en el escenario pesimista) por cuenta de las medidas de aislamiento, el aumento en la tasa de desempleo, un menor ingreso nacional a causa de menores términos de intercambio, y una disminución en la cartera de consumo. Solamente el consumo público tendría un aporte positivo, presentando un crecimiento de 5,3% (7,3% en el escenario pesimista) obedeciendo a los esfuerzos fiscales del Gobierno nacional.

En cuanto a las variables comerciales, las exportaciones tendrían un deterioro en su dinámica, presentando una variación anual de -10,7% (-13,9% en el escenario pesimista) debido a las menores perspectivas de producción de petróleo, carbón y café, junto con el decrecimiento económico de nuestros principales socios comerciales (Estados Unidos, la Unión Europea y China) y la reducción drástica en la exportación de servicios de viajes y turismo. Por su parte, las **importaciones** presentarían una disminución de 13,9% (-15,0% en el escenario pesimista) gracias a la menor dinámica de la demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la caída generalizada en la actividad empresarial y un efecto estadístico importante dada la elevada base observada en 2019.

Tabla 1. Proyecciones de Producto Interno Bruto 2020-2021

Haz click sostenido para acercar

Rama de Actividad	2018	2019	Escenario central 2020	Escenario central 2021	Escenario pesimista 2020	Escenario pesimista 2021	Diferencia respecto a Prospectiva de agosto de 2020 (2020) Central	Diferencia respecto a Prospectiva de agosto de 2020 (2020) Pesimista
Sectores productivos								
Agropecuario	2,4	1,9	3,5	3,7	3,3	3,4	1,0	1,0
Minería	-1,9	2,0	-10,8	2,3	-12,5	1,9	0,0	0,0
Industrias manufactureras	1,8	1,6	-9,0	2,7	-12,4	3,5	-6,0	-6,0
Electricidad, gas y agua	2,5	2,8	-1,0	2,9	-2,6	3,4	0,0	0,0
Construcción	-0,4	-2,0	-14,5	6,2	-20,0	5,9	-4,4	-9,0
Edificaciones	-0,6	-8,6	-20,5	6,3	-26,8	6,0	-8,3	-14,0
Obras Civiles	0,4	10,7	-5,1	6,4	-7,1	5,7	2,9	1,7
Comercio y Transporte	2,7	4,8	-14,3	5,8	-20,5	9,4	1,8	5,3
Información y comunicaciones	2,9	1,7	-2,3	3,3	-4,9	3,2	2,0	1,9
Actividades financieras y de seguros	3,6	5,7	-0,2	3,6	-1,2	4,0	2,7	2,5
Actividades inmobiliarias	2,7	3,0	2,8	3,8	1,0	4,9	11,4	11,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,8	3,7	-2,3	2,9	-3,8	2,8	-2,6	-4,1
Administración pública y defensa	4,6	4,9	4,8	2,7	5,3	2,4	-1,0	-1,9
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3	3,4	-20,6	3,8	-33,4	5,0	0,0	0,0
Componentes de demanda								
Consumo total	3,7	4,4	-3,2	3,1	-4,9	3,8	0,0	0,0
Consumo privado	3,0	4,5	-5,1	3,2	-7,7	4,1	0,0	0,0
Consumo público	7,0	4,3	5,3	2,8	7,3	2,5	0,0	0,0
Formación bruta de capital	2,1	4,0	-16,8	5,7	-22,2	7,6	0,0	0,0
Exportaciones	0,9	2,6	-10,7	3,3	-13,9	3,8	-3,6	-3,3
Importaciones	5,8	8,1	-13,9	3,9	-15,0	4,4	-2,6	-2,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**3,3**	**-5,0**	**3,5**	**-7,9**	**4,4**	**0,0**	**0,0**

Dentro de las actividades productivas que sustentarían la reducción del Producto Interno Bruto (PIB) para 2020, se destacan el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, la industria, la construcción, la minería y las actividades artísticas y de entretenimiento. El sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se vería afectado por la reducción en el consumo de los hogares, el estado de operación parcial de las empresas por el COVID-19, las restricciones a la circulación de vehículos y pasajeros y la paralización del turismo, por lo que presentaría una contracción de 14,3% (-20,5% en el escenario pesimista). Paralelamente, las actividades artísticas y de

entretenimiento también se verían afectadas por las medidas de confinamiento, llevándolas a presentar una caída de su valor agregado de 20,6% (-33,4% en el escenario pesimista).

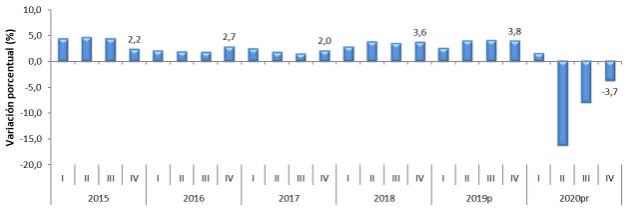
Producto Interno Bruto PIB de Bogotá D.C.

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB)[9] real. La primera se refiere al valor del producto real con período base 2015. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. Para el análisis del estado de la economía y los pronósticos de crecimiento, el Banco de la Republica utiliza esta última serie (PIB real corregido por factores estacionales y días hábiles).

Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral de Bogotá D.C.

IV Trimestre de 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral de Bogotá D.C.
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I – 2020[pr]-IV



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020). Cuentas Nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto (PIB) trimestral de Bogotá D.C., constituye una síntesis de la información macroeconómica de coyuntura de la ciudad y tiene como finalidad presentar su dimensión y dinámica de crecimiento en el corto plazo, de manera oportuna y con periodicidad trimestral; coherente con los resultados de las Cuentas Departamentales divulgadas por el DANE.

Para el año 2020pr el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,6%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,4% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- **Construcción decrece** 30,4% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

[9] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

- Industrias manufactureras decrece 13,6% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,7% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 7,1% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- **Construcción** decrece 34,8% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 3,9% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 5,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,9%.
- Industrias manufactureras crece 8,5%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 6,0%.

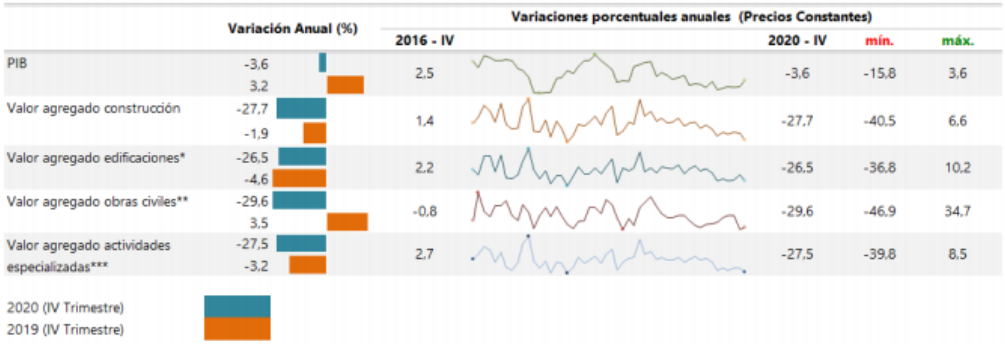
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020^{pr} – Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020^{pr} / 2019^{p}	2020^{pr} - IV/ 2019^{p} - IV	2020^{pr} - IV / 2020^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,2	-2,4	5,5
Explotación de minas y canteras	-35,1	-33,3	-9,5
Industrias manufactureras	-13,6	-4,8	8,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,9	-0,1	6,0
Construcción	-30,4	-34,8	-5,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,4	-7,1	16,9
Información y comunicaciones	-2,6	-5,7	-1,9
Actividades financieras y de seguros	2,2	2,5	-0,3
Actividades inmobiliarias	1,4	1,4	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-5,1	-3,9	4,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,2	2,7	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-10,4	-6,7	2,6
Valor agregado bruto	**-6,7**	**-3,8**	**5,2**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,3	-2,8	5,4
Producto Interno Bruto	**-6,6**	**-3,7**	**5,2**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 317 de 2020). Cuentas Nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
^{pr}preliminar
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 201910. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020Pr (IV trimestre)



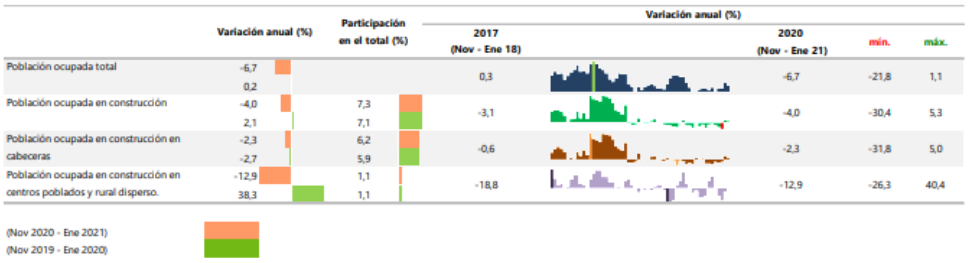
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo en sector de la Construcción

En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.896 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, la población ocupada en el total nacional disminuyó 6,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 4,0%. Para el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, 1.524 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.302 miles de personas) y el 14,5% (222 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

[10] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (nov 20 – ene 21)

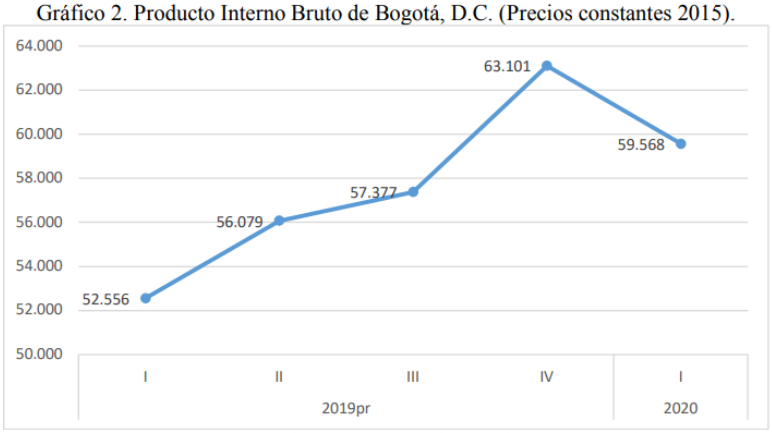


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento del PIB

Del comportamiento PIB a precios constantes para Colombia, Gráfico 1 se desprende una fuerte disminución. Para el último trimestre de 2019, el país tenía una PIB a precios constantes igual a 241 billones de pesos. Para el primer trimestre de 2020 este indicador disminuyó a 205 billones de pesos. Esto equivale a una reducción de cerca de 36 billones pesos en el 2020. En el caso de Bogotá, dicha reducción fue de cerca de 3,5 billones de pesos como se aprecia en la Gráfico 2.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C. (Precios constantes 2015).



Fuente: DANE (2020) Producto Interno Bruto de Bogotá. Nota: Cifras en miles de millones de pesos.
Nota: El primer trimestre fue estimado con una reducción del 5.6% de decrecimiento en el PIB de Bogotá con información de Observatorio para el seguimiento de la atención de la emergencia y reactivación económica de Bogotá.

Esta crisis económica, tiene dos efectos negativos, los cuales ya se están evidenciando. Por una parte, un impacto negativo sobre la oferta de trabajo expresada en la reducción de la población ocupada, sobre todo en poblaciones más vulnerables como jóvenes, mujeres y trabajadores informales. Por otra parte, la demanda de trabajo afectada por el deterioro del tejido empresarial de las ciudades. Veamos los datos en detalle. Empecemos por la oferta de trabajo. En la Tabla 2 se presentan datos en términos

absolutos. Tomando la clasificación económica de la población todos los indicadores empeoraron. Comparando los datos de empleo, de enero a junio de 2020 hubo una reducción de la ocupación de 3'200.000 personas que perdieron/dejaron su ocupación, significando una reducción del 14% de la tasa de ocupación. Las cifras destacan que el aumento de la desocupación fue de alrededor de 1'317.000 personas, es decir, un incremento del 40,9%. Lo que significa que, del total de reducción de la ocupación, hubo un traslado de población hacia la población económicamente inactiva que aumento alrededor de 2'092.000 personas. Esta situación, implica que los niveles de empleo sufrieron una contracción en la producción nacional está afectando las condiciones socioeconómicas de la población. Se evidencia por otra parte, un incremento de la población en edad de trabajar en cerca de 209.000 personas, las cuales tendrán un difícil acceso a la inclusión en los mercados laborales con la creciente desocupación en el contexto nacional: no sólo hay menos empleo, sino que, en los hogares, más miembros del hogar salen a buscar trabajo.

Tabla 2. Indicadores de la clasificación laboral de la Población en Colombia.

Nacional	Ene	Feb	Mar*	Abr*	May*	Jun*	Variación Enero a Junio
Población total	49.191	49.234	49.277	49.320	49.363	49.406	215
Población en edad de trabajar	39.626	39.668	39.709	39.751	39.793	39.834	209
Población económicamente activa	24.761	25.051	23.500	20.607	21.956	22.877	-1.883
Ocupados	21.545	22.006	20.531	16.525	17.262	18.345	-3.200
Desocupados	3.216	3.045	2.969	4.083	4.694	4.533	1.317
Abiertos	3.015	2.895	2.764	3.555	4.149	4.261	1.245
Ocultos	201	150	205	527	545	272	71
Inactivos	14.865	14.617	16.210	19.144	17.836	16.957	2.092

Fuente: Anexos Técnicos (Total Nacional) del Boletín técnico de Junio (DANE 2020b). Nota: Cifras en miles. cálculos de Riveros (2020).

En el caso de Bogotá, como se aprecia en la Tabla 3, la reducción de la población ocupada es de 934.000 personas que perdieron/dejaron su ocupación de enero a junio, es decir un 23%, porcentaje que está por encima de la tendencia nacional. Así mismo, existe un incremento sostenido de la cantidad de personas desocupadas que ascendió a 419.000 personas en junio del presente año, lo que equivale a 22,22%. La cantidad de personas inactivas se incrementó en alrededor de 539.000 personas, y la población económicamente activa en general, se redujo en 515.000 personas.

El patrón de comportamiento de la población económicamente activa, indica una reducción significativa de la mano de obra que se encontraba disponible para el proceso de producción de 7 Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co bienes y servicios a corte de enero del presente año, por lo que las drásticas reducciones en esta composición afectan el proceso de producción económica de Bogotá al incrementarse la cantidad de población desocupada y reducirse el nivel de ocupación, así como el incremento de la población inactiva.

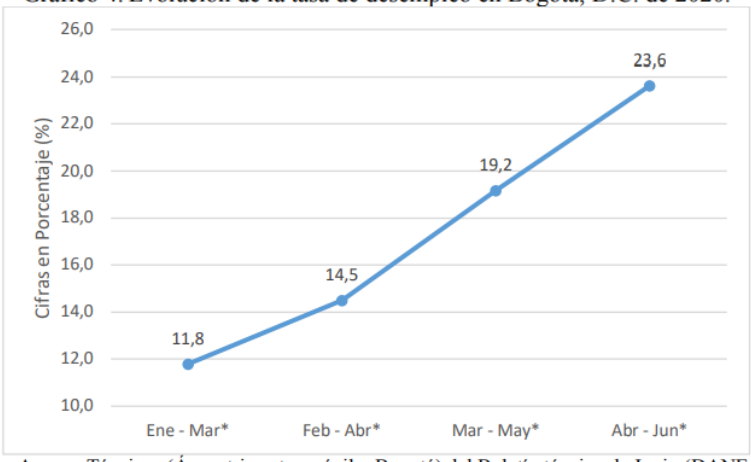
Tabla 3. Indicadores de la clasificación laboral de la Población en Bogotá.

Item	Ene - Mar*	Feb - Abr*	Mar - May*	Abr - Jun*	Variación Enero a Junio
Población total	8.326	8.335	8.343	8.351	25
Población en edad de trabajar	6.870	6.878	6.886	6.894	24
Población económicamente activa	4.564	4.218	4.061	4.049	-515
Ocupados	4.026	3.606	3.282	3.092	-934
Desocupados	538	612	779	957	419
Abiertos	528	572	719	891	363
Ocultos	10	39	60	66	55
Inactivos	2.306	2.661	2.825	2.845	539

Nota: Cifras en miles. Fuente: Anexos Técnicos (Áreas trimestre Móvil) del Boletín técnico de Junio (DANE 2020b). cálculos de Riveros (2020).

En términos porcentuales en Bogotá la tasa de desempleo pasó en enero (11.8%) hasta junio (23.6%), como se puede apreciar en la Gráfico 4.

Gráfico 4. Evolución de la tasa de desempleo en Bogotá, D.C. de 2020.



Fuente: Anexos Técnicos (Áreas trimestre móvil – Bogotá) del Boletín técnico de Junio (DANE 2020b)

Para identificar la intensidad con la que se afectan las empresas bogotanas por el aislamiento preventivo instaurado por la pandemia COVID – 19, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020)[11] elaboró un análisis de la vulnerabilidad de las actividades de la economía. Teniendo en cuenta si las empresas de cada sector se vieron obligadas a detener su operación, el momento estimado de reactivación, los cambios en la demanda y las afectaciones por encadenamiento, se clasificaron los sectores económicos en 4 grupos5 genéricos de operación o grupos de vulnerabilidad, siendo el grupo 1 el menos vulnerable y el grupo 4 el más vulnerable. En la Tabla 7 se muestran los resultados.

[11] Tomado de: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Nota: 23.855 empresas no presentan información por localidad.

Tabla 7. Número de empresas por localidad y según grado de vulnerabilidad.

Localidad	Número total empresas	Grupo 1 (menos vul)	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4 (más vul)	Sin información
Antonio Nariño	17.947	19,2%	9,5%	33,4%	33,4%	4,5%
Barrios Unidos	44.189	18,9%	18,9%	30,6%	23,4%	8,1%
Bosa	33.571	31,7%	6,1%	21,5%	38,3%	2,4%
Candelaria	8.996	15,6%	24,4%	18,5%	33,6%	7,9%
Chapinero	87.926	15,8%	37,2%	15,3%	21,8%	9,8%
Ciudad Bolívar	26.463	29,3%	7,3%	23,0%	36,2%	4,3%
Engativá	80.935	24,7%	16,2%	23,3%	29,7%	6,0%
Fontibón	41.216	26,1%	18,2%	22,4%	27,4%	5,9%
Kennedy	86.553	30,5%	11,3%	22,6%	31,1%	4,5%
Los Mártires	33.475	19,2%	8,8%	34,6%	32,1%	5,3%
Puente Aranda	43.802	24,5%	11,7%	28,7%	28,4%	6,7%
Rafael Uribe Uri	24.235	25,9%	8,4%	26,7%	34,6%	4,4%
San Cristóbal	18.469	27,6%	8,3%	24,3%	35,9%	3,9%
Santa Fe	34.832	15,4%	23,7%	18,6%	33,4%	8,9%
Suba	107.087	22,5%	22,6%	21,1%	27,5%	6,4%
Sumapaz	9	22,2%	11,1%	11,1%	33,3%	22,2%
Teusaquillo	39.389	19,8%	25,4%	17,8%	26,6%	10,5%
Tunjuelito	14.474	25,8%	8,2%	28,1%	33,9%	4,0%
Usaquén	89.522	20,1%	31,0%	18,8%	22,2%	7,8%
Usme	11.833	30,4%	6,0%	22,0%	39,2%	2,5%
Total Bogotá	**868.778**	**23,0%**	**19,1%**	**22,5%**	**28,8%**	**6,6%**

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2020). Nota: 23.855 empresas no presentan información por localidad.

[5] Los cuatro grupos son: *Grupo 1* integrado por sectores esenciales, dentro de los cuales no tienen restricción de funcionamiento durante el aislamiento y continuarían sin restricción una vez se empiecen a habilitar otros sectores *Grupo 2* conformado por sectores con alta capacidad de adaptación al teletrabajo (tener un bajo nivel de encadenamiento productivo hacia adelante y hacia atrás; desarrollar actividades que se pueden desarrollar de manera remota; por necesitar de una baja interacción tanto entre trabajadores como entre sus clientes; y por no necesitar de aglomeraciones o concentraciones geográficas de la misma actividad para operar o atraer la demanda. Estos sectores no pararon su operación). *Grupo 3* integrado por sectores que requieren protocolos detallados para su funcionamiento y que por su naturaleza pueden adaptarse a turnos nocturnos y el gobierno reactivó o reactivará en el corto plazo con sus respectivos protocolos de bioseguridad. *Grupo 4* integrado por los sectores con un alto nivel de encadenamiento productivo hacia adelante y hacia atrás; por tener baja o nula posibilidad se hacer trabajo remoto; por tener una alta interacción cara a cara entre trabajadores y/o clientes; y por necesitar una alta concentración geográfica para operar o atraer la demanda. Por sus características, son actividades que no se pueden realizar por el momento, o que para que se habiliten, tendrían que estar sujetas a protocolos muy estrictos de manejo de espacios, número de personas, entre otros, y por lo tanto son los sectores más vulnerables.

VII. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la estructura de costos el personal requerido específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado fue tomado de

acuerdo a los precios de referencia establecidos por el IDU y el IDRD, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

VIII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de construcción, con entregas de material para el desarrollo de cada uno de los componentes se estima que durante el proceso de la cadena de producción (si aplica) y distribución hasta la entrega final en la Entidad, se considera el plazo de ejecución suficiente definido en los documentos para lograr su cumplimiento sin novedades según cronograma.

IX. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Por tratarse de un contrato de obra, con los elementos para suministro, SI APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios debido a que se ha considerado el comportamiento de estos insumos para la entrega del producto final, y en la propuesta económica presentada el contratista deberá hacer su análisis correspondiente, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato si se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista y su cadena de producción es amplia por el desabastecimiento de algunas materias primas, se validara la situación y a través de comité técnico y se tomaran las medidas de ampliar el plazo para el cumplimiento, sin embargo es de considerar que los bienes solicitados son de características similares uniformes y pertenecen a sectores económicos muy comerciales y de fácil consecución por su amplia oferta, no se tendrá inconveniente en retrasos para la entrega.

La Industria del Acero

La Cámara Colombiana del Acero (Camacero)[12], que agrupa a más de 100 empresas de la cadena de valor, anunció en el mes de marzo las restricciones tomadas que por la pandemia continúan teniendo efectos en el mercado de este producto, a pesar de que hasta finales de agosto el sector se había reiniciado en un 27 % de su capacidad productiva.

Esta situación se ha dado en los dos primeros meses del año y ralentiza los procesos de recuperación esperados para este 2021, que se encuentran encabezados por sectores económicos que dependen de este material, tales como el constructor, infraestructura y logística, lo que, al tiempo, afectaría a la cadena de valor (ferreteros, productores y distribuidores).

Las afectaciones de movilidad en el comercio internacional y la reactivación del mercado interno chino y estadounidense son los principales factores que han influido en la escasez, de acuerdo con Camacero.

[12] Tomado de: https://fierros.com.co/noticias/crece-preocupacion-por-escasez-de-productos-de-acero-camacero/

Así mismo, explicaron que la pausada recuperación de la capacidad productiva del sector del acero a nivel nacional e internacional por los efectos de la pandemia continúa siendo relevante ya que sigue influyendo en los principios de la oferta y la demanda, tal como como sucedió con las primeras restricciones, en la que los altos hornos se vieron obligados a suspender su producción.

El desarrollo de obras de infraestructura y de construcción (aprobadas por el gobierno para continuar operaciones y enfrentar la crisis económica) también ha generado una creciente demanda del material, lo que ha llevado a que el precio alcance máximos históricos durante el primer semestre.

Por último, en cuanto a los precios internacionales del acero, las diferentes materias primas, así como las familias del acero (Gráfica 1), han llegado a máximos históricos en este primer trimestre del año. Un ejemplo es el Mineral de Hierro, el cual alcanzó a superar los 174,5 a inicios de este mes de marzo. (Gráfica 2), al igual que la barra turca. Spot Turquía.



Gráfica 2

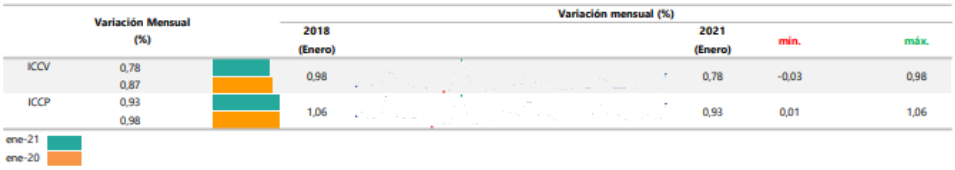


Índice de Costos de la Construcción de Vivienda e Índice de Costos de la Construcción Pesada[13]

[13] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf

En enero de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,78%, frente a diciembre del 2020. En enero de 2021, el índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,93%, frente a diciembre del 2020.

Gráfico 15. Variación mensual del ICCV e ICCP
Total nacional
2018 – 2021[pr] (enero)



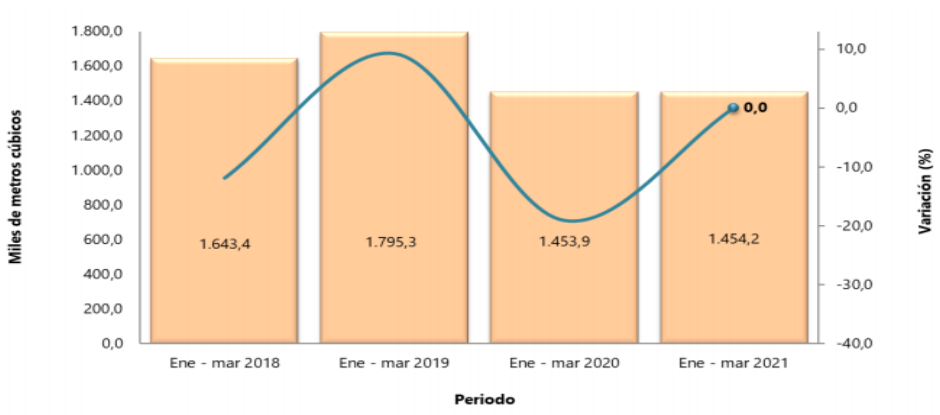
Fuente: DANE, ICCV - ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), muestran el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y en la construcción de carreteras y puentes, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de estos tipos de construcción.

Estadísticas de concreto premezclado

En lo corrido del año hasta marzo de 2021, la producción de concreto premezclado alcanzó un volumen de 1.454,2 miles de metros cúbicos, presentando una variación del 0,02% en comparación al mismo periodo del año anterior, en el cual se produjeron 1.453,9 miles de metros cúbicos (Anexo 1).

Gráfico 3. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación año corrido)
Total nacional
Enero - marzo (2018 – 2021[p])



Producción y variación año corrido (enero – marzo 2021p / enero - marzo 2020)

En el periodo enero - marzo de 2021 en comparación con el mismo periodo del 2020, la variación del 0,0% en la producción de concreto premezclado se explicó principalmente por el crecimiento en el destino Vivienda (16,4%), el cual suma 7,5 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte, la disminución de los destinos Edificaciones (-5,2%) y Obras civiles (-20,1%), restan en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total (Anexo 2). La variación del 16,4% en el destino Vivienda en lo corrido del año hasta marzo 2021 respecto al mismo periodo del año anterior, se explicó principalmente por el crecimiento de 32% en la vivienda VIS, la cual sumó 5,6 puntos porcentuales a la variación.

Cuadro 2. Producción, variación y contribución año corrido de concreto premezclado según destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Enero-marzo 2021ᵖ / enero-marzo 2020

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación (%)	Contribución (p.p.)	Participación (%)	
	Ene - mar 2020	Ene - mar 2021			Ene - mar 2020	Ene - mar 2021
Total	**1.453,9**	**1.454,2**	**0,0**	**0,0**	**100,0**	**100,0**
Vivienda	663,4	772,4	16,4	7,5	45,6	53,1
Edificaciones	375,6	355,9	-5,2	-1,4	25,8	24,5
Obras Civiles	401,4	320,8	-20,1	-5,5	27,6	22,1
Otros*	13,5	5,1	-62,0	-0,6	0,9	0,4
Tipo de vivienda						
No VIS	408,1	435,4	6,7	1,9		
VIS	255,3	337,1	32,0	5,6		

Fuente: DANE, EC.
*Otros: Incluye el concreto producido por la industria para el cual no es posible identificar su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.
ᵖ Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

X. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, un contrato de obra, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

2. ASPECTO TÉCNICO

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización y desarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad
CÒDIGO DEL PROYECTO	2173
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy fortalece la participación ciudadana
COMPONENTES	Intervención
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Intervenir 15 sedes de salones comunales.
MAGNITUD META VIGENCIA 2021	3 sedes de salones comunales intervenidas
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI – 3 propuestas
VIGENCIA	2021

En el marco de los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión, sector gobierno, específicamente en lo que respecta al fortalecimiento de las organizaciones comunales de primer grado a través de la intervención de los espacios comunales propiedad del Distrito, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad, se tiene prevista para la actual vigencia realizar la intervención de sedes de salones comunales priorizadas principalmente por las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.

Asimismo, se busca por medio de la intervención de las sedes de salones comunales brindar a las Juntas de Acción Comunal – JAC un espacio apropiado donde reunirse en comunidad y generar dinámicas que fortalezcan su participación y la apropiación de su espacio social, permitiendo a la ciudadanía identificar estos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.

Las intervenciones objeto del presente proceso abarcaran nueve (9) sedes de salones comunales, de las cuales tres (3) fueron resultado de las propuestas ganadoras de los presupuestos participativos de 2020, así como, por los criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por la Secretaria Distrital de Gobierno.

Se adjunta documento denominado Anexo técnico.

XII. CAMBIOS TECNOLOGICOS

Para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, técnicas de pavimentación, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía Local

XIII. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.).

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos más los que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas.

XIV. TIEMPOS DE ENTREGA

Para la entrega y supervisión de los avances de la obra, la prestación de servicios y desarrollo de cada una de las actividades descritos en el Anexo técnico y Estudios Previos, deben ser entregados durante la ejecución del contrato según cronograma de fechas establecidas y por cada componente en compañía del profesional de Infraestructura, la Interventoría del contrato, Supervisor y Apoyo a la Supervisión si aplica y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

3. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- Legislación de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional.
- Resolución 682 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de la Protección Social
- Código NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
- Ley 400 de 1997, adopción de normas sobre construcciones sismo resistentes.
- Código Eléctrico Nacional, Norma Icontec 2050
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Resolución No. 19708 de 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.4
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Resolución No. 40122 de 2016, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.

- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Decreto190 de 2004 y sus normas reglamentarias.
- Legislación ambiental.
- Resolución 1115 de 2012, Lineamientos Técnicos – SSTMA para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de la construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Resolución 932 de 2015, por la cual se modifican y adicionan los Lineamientos Técnicos – SSTMA para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de la construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Guía de manejo ambiental sector de la construcción.
- Guía para la elaboración del Plan de Gestión De Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra.
- Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA)
- Ficha 12 de Contratación Sostenible SDG
- Norma NTC de extintores de fuego portátiles.
- Ley 1482 de 2011, para garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital.
- Decreto 332 de 2020: Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública,
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

- Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.15.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay acuerdo marco de precios suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

De acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, para las vigencias anteriores indicadas en estudio de la demanda y la oferta, se presentaron proponentes a un proceso de contratación, es decir, que, de acuerdo a la pluralidad de oferentes, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y con los datos registrados de las empresas que presentaron sus estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, en Colombia se encuentran registradas y activas un total de 99.365 empresas del sector de la construcción, la microempresa cuenta con la mayor participación con un valor equivalente al 44.62%. Los contratos de obra y de interventoría se encuentran definidos en el estatuto general de la Contratación Pública, y son actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL MERCADO.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la SDG brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, el Fondo de desarrollo local de Kennedy ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en este documento.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica", es necesario indicar que:

1. El FDLK, evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, siempre y cuando, el acto administrativo de apertura o invitación del respectivo proceso de selección se publique a partir del 1 de julio de 2021, conforme lo indicado en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En todo caso, para realizar la respectiva evaluación, el proponente interesado debe cumplir lo indicado en el "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 del artículo 1 del Decreto 579 de 2021, el cual establece entre otras cosas qué, a partir del 01 de junio de 2021, los proponentes reportarán la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto

En todo caso la verificación de los requisitos aquí descritos, para establecer la capacidad financiera, se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

DOCUMENTACION FINANCIERA.

En cumplimiento del Decreto 579 de 2021, artículo 3 parágrafo transitorio, EL FDLK establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los tres últimos años fiscales y se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el respectivo RUP; el proponente que no tenga la antigüedad suficiente para aportar esta información financiera podrá acreditar esta información desde su primer cierre fiscal.

NOTA 1: Por mejor "año fiscal" se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes en capacidad financiera y organizacional.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.
b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.
c) Si el proponente se inscribió o realizó la renovación del RUP solicitado en el presente estudio previo para la verificación de los documentos e indicadores de capacidad financiera será suficiente con su presentación, siempre y cuando éste se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo se certifique la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: El oferente deberá indicar en su propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal información tendrá un carácter meramente indicativo para la Entidad Estatal, pues si esta verifica que con ese año -indicado por el proponente- aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, deberá analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

INDICADORES FINANCIEROS.

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas en el presente proceso, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el FDLK procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El fondo de desarrollo local de Kennedy en cumplimiento de su obligación de conocer el sector al cual pertenece el objeto del contrato del proceso y de acuerdo con la información revisada y el panorama para la economía con ocasión de la emergencia Económica ocasionada por el COVID – 19, ha tomado información de diferentes fuentes con el fin de ejercer la búsqueda de las empresas del sector en la plataforma SIREM y adicional en la plataforma SECOP II con el fin de identificar los proveedores que participaron en diferentes procesos en los años 2020, 2019 y 2018.

Con el fin de tener una pluralidad de oferente y realizar un mejor estudio del sector y con base en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, tomo como muestra los datos de un total de 602 empresas anualmente, cuyas reportaron su información en las vigencias 2018, 2019 y 2020, con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas en el país (CIIU), se tomaron para el presente proceso las siguientes:

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4329 - Otras instalaciones especializadas
F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

En la siguiente tabla se relaciona el comportamiento de las principales variables financieras y operativas de acuerdo con la información relacionada por la Superintendencia de sociedades, información que

previamente ha sido tratada y publicada por parte del ente de control https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

AÑO	DETALLE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2018	MAX	593,66	2518%	546,72	769%	73%
	MIN	0,00	0%	191,71	1471%	92%
	PROMEDIO	8,97	60%	15,45	17%	8%
	MEDIANA	2,69	55%	3,95	15%	6%
2019	MAX	170,88	300%	347,89	370%	92%
	MIN	0,00	1%	39,49	1616%	114%
	PROMEDIO	6,40	50%	15,47	21%	10%
	MEDIANA	2,61	48%	4,79	18%	8%
2020	MAX	686,15	388%	250,54	372%	88%
	MIN	0,00	1%	95,48	986%	142%
	PROMEDIO	11,81	49%	13,50	11%	6%
	MEDIANA	2,92	48%	4,30	10%	5%

Promedio	**9,06**	**53%**	**14,81**	**17%**	**8%**
Promedio Mediana	**2,74**	**50%**	**4,35**	***15%***	**6%**

Teniendo en cuenta que esta información presenta datos atípicos, se realizó el cálculo de la Media Podada con un 20% de depuración de datos a partir de cada indicador, se obtuvo como resultado el siguiente cuadro resumen:

AÑOS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2018	3,55	55%	6,70	18%	7%
2019	3,50	49%	7,63	20%	9%
2020	3,99	47%	6,69	13%	6%
Promedio	**3,68**	**51%**	**7,01**	**17%**	**8%**

Nota: Los cálculos se realizaron de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el promedio de los indicadores obtenidos del sector refleja solidez y permiten inferir que se presentarán proponentes que puedan cumplir el servicio que se pretende contratar por medio de la presente convocatoria.

Con el fin de complementar la información para determinar los indicadores financieros que se solicitarán como requisitos habilitantes se procedió a realizar un análisis de los indicadores solicitados por diferentesentidades públicas durante el año anterior y consultadas por medio del SECOP II con el siguiente resultado:

Entidad	Proceso	Presupuesto	Liquidez (≥)	Nivel de endeudamiento %(≤)	Razón de cobertura de intereses (≥)	Rentabilidad sobre el patrimonio %(≥)	Rentabilidad sobre el activo %(≥)
MUNICIPIO DE MEDELLIN	9014276	$ 838.170.785	1	70%	1,3	1%	1%
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRO SUR	FGN-RCS-MEC-0020-2021	$ 334.325.155	1,65	65%	1,5	0%	0%
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	SA 27 DE 2021	$ 364.622.063	2,87	62%	3	2%	7%
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE EDUCACION DE CALIFISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRO SUR	4143.010.32.1309-2021	$ 762.335.238	2,6	56%	4,13	15%	6%
PROMEDIO			**2,0**	**63%**	**2,5**	**5%**	**4%**

De acuerdo con los datos obtenidos, los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 de los Pliegos Tipo los cuales se encuentran dentro de los parámetros calculados en el estudio de sector y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes para el presente proceso.

Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥1
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥ 1
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y con el fin de no generar atrasos o inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad solicita un capital de trabajo mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial.
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0

Los Indicadores Financieros para Consorcios o Uniones Temporales , serán calculados de conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, se realizará mediante la aplicación de la formula **Ponderación de los componentes de los indicadores:**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \boldsymbol{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \boldsymbol{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 1: La anterior formula "Ponderación de los componentes de los indicadores" se aplicará para el Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

Para el cálculo del indicador del capital de trabajo de acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, se realizará mediante la aplicación de la formula **Sumatoria**:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i) \boldsymbol{Indicador\ en\ valor\ absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \text{indicador i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2020, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir

con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

De igual manera el caso específico de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, a 31 de diciembre del 2020, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación con el proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión. Las fechas de corte de los documentos señalados será el 31 de diciembre de 2020 acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente al PESO COLOMBIANO ($), estos deberán convertirse a pesos colombianos, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Teniendo en cuenta que el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

$$CRPC = POE - Anticipo$$

Dónde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo

anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública.

En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual disponible en la página web:
https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje
en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO)

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

i. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

ii. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E)

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.
El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF)

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.
Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT)

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30

11	Mayores	40

iii. Saldos Contratos en Ejecución (SCE)

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

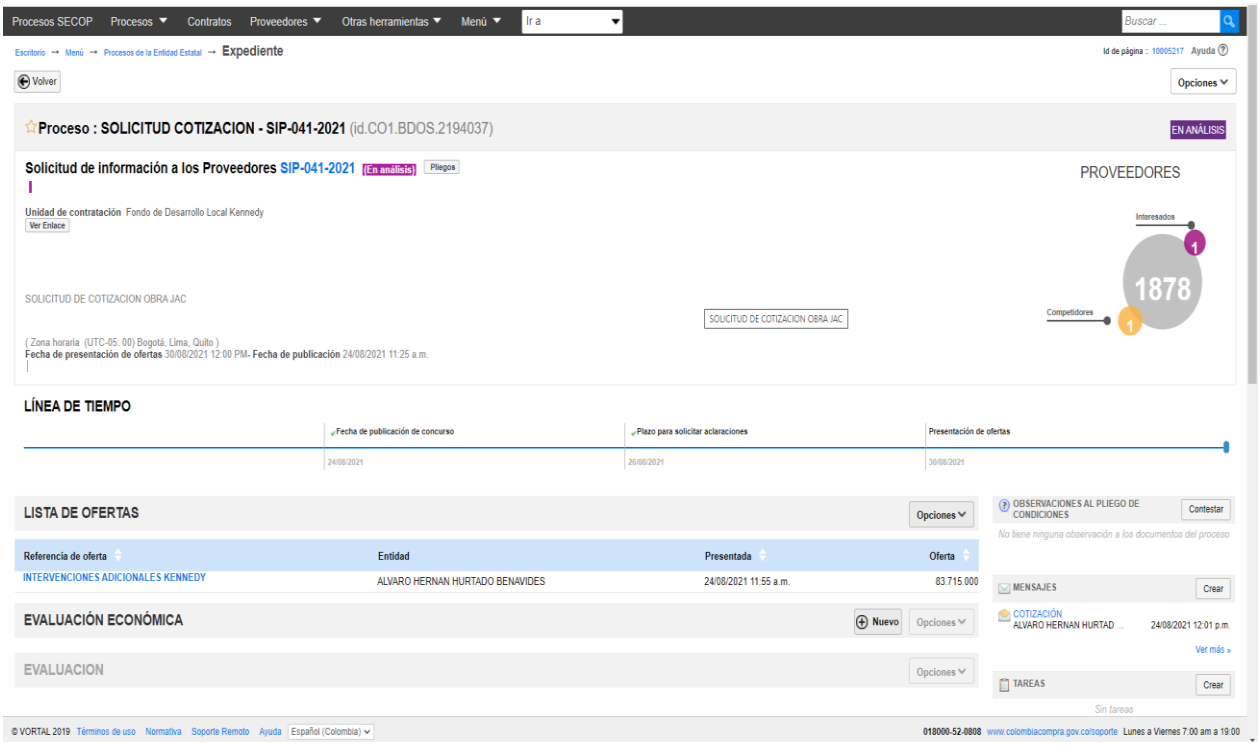
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021.".** Los precios unitarios para el actual proceso de contratación serán los precios de Referencia del Instituto de Recreación y deporte IDRD en el link https://www.idrd.gov.co/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-referencia , Precios de Referencia del Instituto de Desarrollo urbano en el link https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio.

Por otro lado la metodología a utilizar para 9 ITEMS (descritos en la estructura de costos pestaña 2) que no se encontraban en la canasta de precios del IDU y el IDRD se describe a continuación:

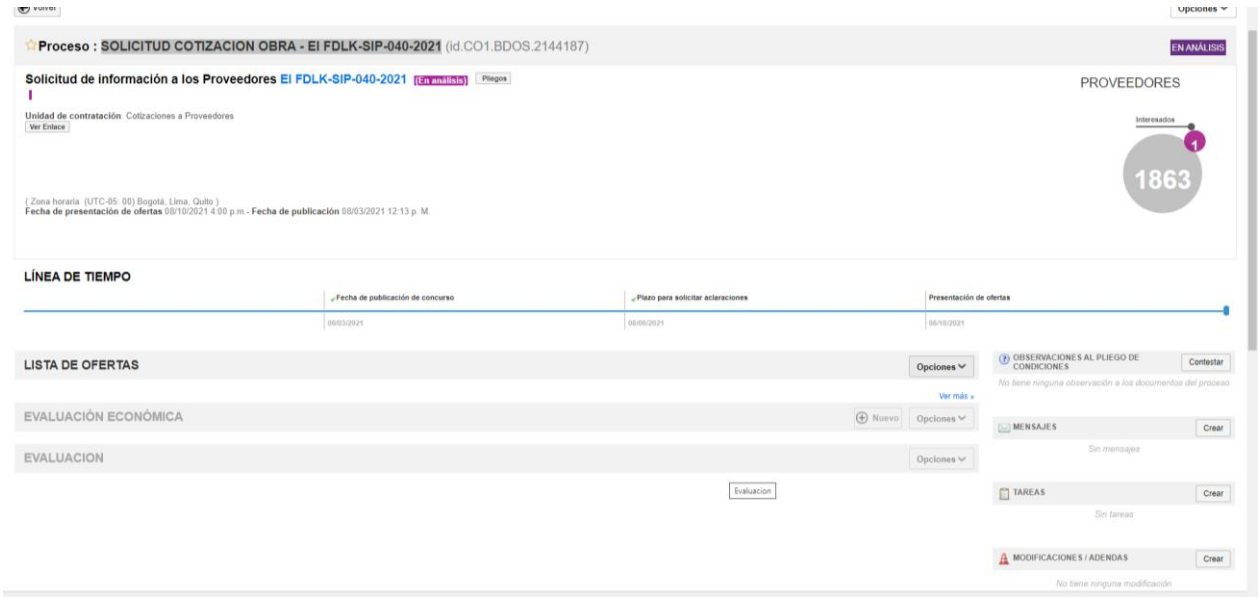
1. Desagregar los ítems presentados por el Profesional de Inversión Local encargado de formular los Estudios Previos del presente proceso de contratación de las cuales a través de la Plataforma SECOP II se cumplió con el procedimiento de Solicitud de Información a Proveedores con los siguientes links de consulta.

   SOLICITUD COTIZACION - SIP-041-2021
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2194037&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d23%2f04%2f2021+01%3a37%3a55%26createDateTo%3d23%2f10%2f2021+01%3a37%3a55%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2194037%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2255011%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal



SOLICITUD COTIZACION OBRA - El FDLK-SIP-040-2021

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2144187&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d23%2f04%2f2021+01%3a41%3a01%26createDateTo%3d23%2f10%2f2021+01%3a41%3a01%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2144187%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2204843%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal



De esta forma se recibió (1) cotizaciones, lo que no permitió incluir y/o precios al documento denominado "Estructura de Costos".

2. Desagregar los ítems presentados por el Profesional de Inversión Local encargado de formular los Estudios Previos del presente proceso de contratación y agruparlos en diversas categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores por cada uno de los profesionales de Inversión Local, y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones sin obtener precios de referencia para los ítems mencionados.

3. Despues de agotados los recuros de cotizaciones en plataformas, precios de referencia entre otros, se utilizan los costos establecidos para el porceso de intervecion de jardines infantiles de la vigencia 2020 ejecutado por la entidad a los cuales se les incrementa el IPC, logrando asi realizar el pormedio esteblecidoy los valores de referencia que hacen parte del estudio de mercado.

Se establece de los anteriores procedimientos el estudio de mercado y el cuadro de costos, los cuales permitieron estimar el valor del presupuesto oficial, para la ejecución del presente proceso de contratación. Estos documentos hacen parte integral del presente proceso.

COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 259.240.348.**
COSTO INDIRECTO DE OBRA - A.I.U	**35,74%**	**$ 92.652.500**
COSTO TOTAL DE OBRA (A)		**$ 351.892.848**

COSTO COMPONENTES SOCIAL, AMBIENTAL Y SST (B)	**$ 7.919.091**
COSTO ESTIMADO PARA AJUSTES (C)	**$ 10.300.061**
COSTOS ESTIMADOS DE OBRA PARA EL PROYECTO (A+B+C)	**$ 370.112.000**

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Estudio de Mercado para "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021".** por un período de SEIS (06) MESES se estima en **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE ($370.112.000), M/CORRIENTE.,** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Kennedy en diferentes vigencias:

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Garantías	Ponderación	Comportamiento del contratista	Forma de Pago	Valor
FDLK-LP-6-2019	ALCALDIA DE KENNEDY	LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O REPARAR LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓ	56	6 meses	Cumplimiento 30% pago de salarios 10% estabilidad de obra del 30%	Oferta económica 70 puntos cuadrillas adicionales 12 puntos vinculación de pcd 1 punto maquinaria del proponente 7 puntos apoyo a industria nacional 10 puntos	Sin reportes en la Plataforma SECOP II	Un noventa por ciento (90%) del valor del contrato se pagará en actas parciales de obra realmente ejecutadas y el diez por ciento (10 %) restante se	$1.359.307.248

			N SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO						pagará una vez suscrita el acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras y el acta de liquidación, de acuerdo con los precios de la oferta.	
FDLK-LP-4-2018	ALCALDIA DE KENNEDY	LICITACIÓN PUBLICA	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTOS INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LOS PARQUES DE ESCALAS VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EL CUAL INCLUYE DIAGNÓSTICOS, DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS	11	4 mes es	Cumplimiento 20% pago de salarios 5% estabilidad de obra del 40% calidad y funcionamiento 5%	Valor del presupuesto de obra 600 puntos cuadrillas adicionales 160 puntos trabajadores con discapacidad 10 puntos maquinaria del proponente 80 puntos industria nacional 150 puntos	Sin reportes en la Plataforma SECOP II	La forma de pago para este contrato será la siguiente: 90% Actas parciales 10% liquidación	$999.912.000

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Garantías	Ponderación	Forma de Pago	Valor
FDLSUBA-LP-003-2020	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	LICITACIÓN PUBLICA	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	5	4 meses	Cumplimiento 30% responsabilidad civil 5% garantía de calidad de bienes 30%	Propuesta económica 79 puntos protección a la industria nacional 15 puntos puntaje adicional decreto 398/2018 6 puntos	Tres pagos correspondientes al 20% el cuarto pago por 30% y un ultimo pago por el 10%	$528.000.000
ALPA-SAMC-026-2019	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOS CUANTÍA	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE DOS (2) JARDINES INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	5	3 meses	Cumplimiento 30% pago de salarios 5% estabilidad de obra 30%	Factor económico 70 puntos factor técnico 20 puntos apoyo a la industria nacional 10 puntos	90% mediante actas arciales 5% suscripción de acta de recibo final 5%acta de liquidación	$ 169.000.000
FDLE-LP-364-	ALCALDIA DE	LICITACIÓ	REALIZAR EL MANTENIMIE	44	5 meses	Cumplimiento 30%pago	Evaluación	80% contra	$ 670.915.4

2019	ENGATIVA	N PUBLICA	NTO, ADECUACIONES Y OBRAS MENORES A MONTO AGOTABLE, DE LOS JARDINES INFANTILES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ			salarios 5% estabilidad de obra 30%	económica 84 puntos discapacidad 1 punto industria nacional 15 puntos	actas parciales de obra 20% contra recibo a satisfacción	43

Una vez finalizada la actividad correspondiente al estudio de sector de como las otras entidades realizan la contratación y comparada con los últimos procesos contractuales adelantados por la Entidad en vigencias en anteriores para los procesos de similares características, cabe resaltar que una vez revisados los documentos cargados (Estudios Previos, Evaluaciones, Observaciones, Adendas y demas) en cada uno de los consecutivos mencionados en los anteriores cuadros, y con los resultados adquiridos correspondientes se puede identificar que: a) los porcentajes promedio donde las entidades establecen los pagos por "avance de obra" corresponden al 100%, esto permitiría realizar los desembolsos siempre y cuando se vea reflejado y validado por el Supervisor el avance de la obra y/o proceso correspondiente, adicional, b) permite que el 10% restante sea distribuido entre Acta de recibo a satisfacción y Acta de Liquidación, una de las etapas donde se presentaba mayor retraso y/o culminación de este proceso, se evidencia que también c) se encuentra condicionado en algunos contratos a la aprobación de la Garantía de estabilidad de la Obra de parte de la Entidad, d) Hubo competencia de ofertas y/o pluralidad de oferentes lo que permite mayor competencia y transparencia en los procesos e) el criterio de ponderación con mayor peso corresponde a la oferta económica. Dicho esto, con las modalidades de pago establecidas, los tiempos acordados y los criterios de evaluación y ponderación establecidos se evidencia que con las practicas y/o requerimientos indicados no se registran incumplimientos logrando la entrega a satisfacción de las obras a la comunidad lo que permite dar una garantía tanto para el ejecutor como para la Entidad la no afectación del equilibrio económico y de cumplimiento del presente proceso de contratación

D. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021.", el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ÍTEM	MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO (Incluido IVA – Si Aplica)
Kennedy fortalece la participación ciudadana	SEIS (06) MESES	$370.112.000
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		**$**370.112.000

E. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

1.IDENTIFICACIÓN DE BIENES RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la meta propuesta para el presente proceso de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021", se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional, para ello se determinan los bienes nacionales relevantes donde la Entidad Estatal aplica los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1. Se identifica dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR
	Elementos o materiales producidos
6. Adecuación y Mantenimento	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
	ENCHAPE 25 X 35
	ENCHAPE PORCELANICO ANTIDESLIZANTE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA
	PINTURA EN VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)
	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)
	PISO PORCELANICO ANTIDESLIZANTE, FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA
	PISO TABLÓN DE 33 X 33 ALFAGRES, INCLUYE EMBOQILLADO

2. Se realiza el Cálculo del ***valor*** de los bienes o insumos identificados.

No Ítem	DESCRIPCION ITEM	VALOR TOTAL

1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$	18.896.501
2	ENCHAPE 25 X 35	$	8.021.148
3	ENCHAPE PORCELANICO ANTIDESLIZANTE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	$	9.826.080
4	PINTURA EN VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$	22.313.865
5	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$	10.727.230
6	PISO PORCELANICO ANTIDESLIZANTE, FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	$	9.519.015
7	PISO TABLÓN DE 33 X 33 ALFAGRES, INCLUYE EMBOQILLADO	$	9.396.075

3. Se determina el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para lo que se aplicó la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

No Ítem	DESCRIPCION ITEM	VALOR TOTAL	% participación
1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 18.896.501	7,29%
2	ENCHAPE 25 X 35	$ 8.021.148	3,09%
3	ENCHAPE PORCELANICO ANTIDESLIZANTE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	$ 9.826.080	3,79%
4	PINTURA EN VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 22.313.865	8,61%
5	PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA SOBRE PAÑETE (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 10.727.230	4,14%
6	PISO PORCELANICO ANTIDESLIZANTE, FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	$ 9.519.015	3,67%
7	PISO TABLÓN DE 33 X 33 ALFAGRES, INCLUYE EMBOQILLADO	$ 9.396.075	3,62%

4. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, se realizó la búsqueda en el Registro de productores de bienes nacionales, link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales cuyo resultado son los siguientes:






El progreso es de todos
Mincomercio
VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
ENCHAPE PORCELANICO
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente


El progreso es de todos
Mincomercio
VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto
Registros PN Vigentes
Nombre Técnico:
PINTURA EN VINILO TIPO
Nombre Comercial:
Nombre Comercial
Consultar
Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles
mostrar 10 entradas
Filtrar:
NIT
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Programa
Nombre Técnico
Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas
Anterior
Siguiente

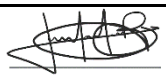
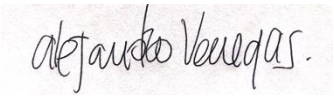
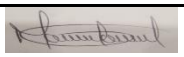
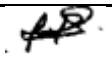


5. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [40%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Concluida la consulta, no se logra identificar bienes a suministrar registrados en VUCE, y aunque el porcentaje del contrato corresponde a (34.22%) del presente proceso será destinado al suministro y/o entrega de Bienes, ninguno se encuentra en la página anteriormente descrita y que son de origen nacional no los considera relevantes.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha [21/10/2021], se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de SEIS (06) MESES para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2021".** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE ($370.112.000), M/CORRIENTE.,** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	JULIO ANDRES ARAGON RUIZ Profesional	
	LUIS ALEJANDRO VENEGAS Líder de Proyecto de Inversión 2173	
Revisó aspectos técnicos	MILENA ARDILA Profesional inversión local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	MARIA DEL PILAR MUJICA Coordinadora Inversión Local	
Elaboró indicadores financieros	LEIDY JAQUELINE CAMARGO RODRIGUEZ Profesional	